

SECRETARIA. Cali, 02 de marzo de 2023. A Despacho del señor Juez el presente proceso con los escritos allegados. Sírvase proveer.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS

Secretaria

Rad. 76001-3103-004-2018-00077-00

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
Cali, dos (02) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

En atención a los escritos allegados por Seguros del Estado S.A., el Juzgado

DISPONE:

1.- AGREGAR a los autos, a fin de que obren y consten las comunicaciones remitidas por SEGUROS DEL ESTADO S.A.

2.- LIBRESE oficio a la sociedad SEGUROS DEL ESTADO S.A., a fin de informarle que este Despacho mediante auto de fecha 24 de octubre del año 2019, decretó la terminación del proceso y ordenó el levantamiento de las medidas de embargo decretadas, mismas que quedaron a disposición del Juzgado Décimo Civil del Circuito de Cali.

NOTIFIQUESE,
EL JUEZ,



RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

JUZGADO 04 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO Nro. 037 DE HOY 03 MAR 2023
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE
ANTECEDE.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
Secretaria